

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-04-2024. Informo al señor Juez que se formuló llamamiento en garantía. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 1.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO: 825

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: MÓNICA VALENCIA VELÁSQUEZ

DEMANDADO: VÍCTOR MANUEL CARRILLO RAYO  
JEISSON OROZCO OROZCO

RADICADO: 17001400300220230048700

LLAMAMIENTO: JEISSON OROZCO OROZCO

LLAMADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a decidir lo pertinente dentro de esta demanda de VERBAL SUMARIO, el llamamiento en garantía que se promovió por parte de JEISSON OROZCO OROZCO en contra de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Del estudio de la misma y de sus anexos se observa que, el llamamiento en garantía contiene los requisitos prescritos en los artículos 65 Y 82, y siguientes de Código General del Proceso (C.G.P) por lo cual habrá de ADMITIRSE, por ser procedente.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía hecho por parte de JEISSON OROZCO OROZCO en contra de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto al llamado en garantía y CORRER TRASLADO a la parte llamada en garantía por el termino de DIEZ (10) DIAS, de conformidad

con lo estatuido por el artículo 66 del CGP. De conformidad con lo establecido la ley 2213 de 2022, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad al correo [mundial@segurosmondial.com.co](mailto:mundial@segurosmondial.com.co) , para lo cual por secretaría se remitirán los anexos pertinentes.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/> recepción de memoriales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-04-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario